



VIJOSA

VIJOSA



Diario Co Latino

Tercera Época, No. 547
El Salvador, Viernes 13 de septiembre de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino

Sobrino de juez Durán es detenido ilegalmente bajo régimen de excepción

Información Pág. 3



LOS SEIS PRESUNTOS IMPLICADOS EN EL HOMICIDIO DE LA PAREJA DE ESPOSOS, FRANCISCO YOHALMO VALDÉS Y AMÉRICA MARTÍNEZ DE VALDÉS, QUE FUERON ENCONTRADOS ENTERRADOS EN EL PATIO DE SU VIVIENDA EN LA COLONIA SATÉLITE, EL PASADO 11 DE AGOSTO, ENFRENTAN LA AUDIENCIA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDAS ANTE EL TRIBUNAL SEXTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN SALVADOR. SON ACUSADOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, HOMICIDIO AGRAVADO, TENENCIA ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO Y AGRUPACIONES ILÍCITAS. LAS CAUSAS DEL CRIMEN SE DESCONOCEN. FOTO DIARIO Co LATINO/CORTESIA @FGR_SV

Familia de Carlos Abarca pide a la Asamblea solicite al ministro de Seguridad que informe sobre el caso

Información Pág. 4

Bloqueo de EEUU causa pérdidas multimillonarias a Cuba

Información Pág. 7

Yuri Rodríguez confirma que sí participará en el Campeonato Mundial

Información Pág.12

Acuífero de San Juan Opico

Impulsan consulta ciudadana para crear ordenanza marco de protección ambiental al norte de La Libertad

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Integrantes de la Mesa Territorial del Foro del Agua de la Zona Norte de La Libertad, junto al Foro del Agua, lanzaron un proceso de consulta ciudadana y participativa, con el objetivo de elaborar una “ordenanza ambiental marco”, que dé protección al acuífero de San Juan Opico, ubicado al norte del departamento mencionado.

“Este día, como Mesa Territorial del Foro del Agua de la zona de La Libertad, estamos lanzando públicamente el proceso de consulta popular para la construcción participativa de una ordenanza ambiental marco para la protección del acuífero de San Juan Opico”, dijo Alejandro Henríquez, del Foro del Agua.

Este proceso se desarrollará en los municipios de La Libertad Norte y Centro, específicamente en los distritos de Quezaltepeque, San Matías, San Pablo Tacachico, San Juan Opico y Ciudad Arce.

“En estas jornadas de consulta participarán diferentes actores clave en la defensa de los bienes comunes en los territorios de la zona norte de La Libertad, como las Juntas de Agua Potable y Saneamiento, ADESCOS, Organizaciones ecofeministas y juventudes ambientalistas”, explicó Henríquez.

La decisión de elaborar esta propuesta comunitaria

de una “ordenanza ambiental” surge ante la incertidumbre de la población frente al manejo del recurso hídrico, su extractivismo y la deforestación de la zona en que se sitúa el acuífero de San Juan Opico.

Henríquez señaló que sólo existe una “gestión ambiental que facilita el robo y despojo del agua”, en la zona norte de La Libertad, lo cual atenta contra la población a partir del concepto de la “política desarrollista” que impulsan las autoridades del territorio, expresada en la diversidad de proyectos urbanísticos y la llegada de la industria altamente demandante del recurso hídrico.

“La idea es presentarla ante la alcaldía municipal de La Libertad Centro, para poder presionar, hacer incidencia y que sea aprobado este instrumento. Somos conocedores también que la construcción de esta ordenanza es contra la actual gestión ambiental, que sólo facilita las condiciones para la explotación y despojo del agua a la población”, sostuvo.

Acuíferos y reservorios sin protección de autoridades locales y nacionales

Victoria Chávez, dirigen-

La decisión de elaborar esta propuesta comunitaria de una “ordenanza ambiental” surge ante la incertidumbre de la población frente al manejo del recurso hídrico, su extractivismo y la deforestación de la zona en que se sitúa el acuífero de San Juan Opico



La Mesa Territorial del Foro del Agua de la Zona Norte de La Libertad, junto al Foro del Agua, lanzan proceso de consulta ciudadana con el objetivo de elaborar una ordenanza ambiental marco para dar protección al acuífero de San Juan Opico, en la zona Norte de La Libertad. Foto Diario CoLatino/Cortesía.

te de Nayarit Mujeres y Juventudes, es de la opinión que la construcción ciudadana de esta ordenanza demanda también la participación e involucramiento serio de todas las autoridades locales y central, para obtener una aprobación integral.

“Como todas y todos saben, en este distrito tenemos varias problemáticas ambientales y

muy graves, como la que vivimos con el Cerro Sagrado de Quezaltepeque, con un reservorio natural que sustenta a más de 3 mil personas, el cual ha sido sobreexplotado por más de 53 años y aún continúan las empresas tratando de extraer su material pétreo”, afirmó.

“Aquí, no es solamente el tema del agua, aunque sabemos que es muy importante y nos tiene reunidos ahora, pero también hay otro tema que es la biodiversidad y, de no preservarla, va a trastocar la vida de muchas personas de las comunidades, porque está siendo devastada y dañando el hábitat de diversas especies animales y vegetales”, reiteró Chávez. Asimismo, en Quezaltepe-

que se suma la construcción de diversos “complejos urbanos cerrados”, tal como el residencial Villa Primavera, de la empresa inmobiliaria Salazar Romero que, según denuncian las comunidades, ha generado cambios del uso de suelo en una amplia extensión superficial, impermeabilizando el territorio, lo que reduce su capacidad de absorción y ha terminado por afectar el nivel freático de los acuíferos.

Mientras, San Juan Opico es el territorio que “más presión sufre debido a la fuerte

Viene de la pág. 2

actividad económica que soporta”, explicó Jorge Díaz, de la Red de Agua (AS-AGUAL), que se alberga zonas francas, parques fotovoltaicos, complejos urbanísticos cerrados e industrias que despojan del agua a la población.

A esto se le suma la contaminación o acumulación de residuos, agregando el impacto que se genera de la zona franca Pipil, que se dedica a la producción y exportación de productos agrícolas; la industria Kimberly Clark, las residenciales Marsella y Ciudad Versalles. Así como el daño ambiental permanente que emanan de los despojos con plomo de la exfábrica de Baterías Récord, que fue cerrada en el año 2007 por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Sitio del

Niño.

“A todo lo anterior se le debe sumar la estrategia de urbanización en el AMSS que, debido al deterioro de los bienes naturales, ha fijado como recursos estratégicos las fuentes de agua de San Juan Opico, San Matías y Quezaltepeque. Y que el proyecto urbanístico Ciudad Valle el Ángel, de la familia Dueñas, al norte del volcán de San Salvador, representa uno de los mayores robos y despojos del agua en El Salvador”, reiteró.

“Para este proyecto, el Estado, a través de ANDA, se ha comprometido a garantizar un total de 260 litros de agua por segundo, los que serán extraídos de los 8 pozos a perforar en el acuífero de San Juan Opico, de la pequeña central de San Lorenzo, en San Matías, y de la Toma de Quezaltepeque, eso preocupa, y la deforestación de la zona. Por esto estamos aquí apoyando



San Juan Opico es un lugar afectado por la contaminación, sumado a esto el daño ambiental permanente que emanan de los despojos con plomo de la exfábrica de Baterías Récord, que fue cerrada en el año 2007 por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Sitio del Niño. Foto Diario Co Latino/Archivo.

la construcción de esa ordenanza ambiental marco”, alegó Díaz.

La Mesa Territorial de la Zona Norte de La Libertad reiteró su preocupación, ante lo que califican de una “fuerte, agresiva y creciente dinámica de despojo de las fuen-

tes de vida en los territorios”. Por lo que presentar esta ordenanza, luego de una consulta ciudadana, podría convertirse en un mecanismo estratégico para resguardar los bienes naturales de otros municipios.

“Como Red de Agua (AS-AGUAL), les pediría a las au-

toridades tener voluntad política y que nos atiendan cuando llegemos con la propuesta de la ordenanza de protección ambiental. Porque sólo pretendemos defender el derecho humano al agua”, puntualizó Díaz.

Sobrino de juez Durán es detenido ilegalmente bajo régimen de excepción

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Juan Antonio Durán, juez de Sentencia de Zacatecoluca, denunció la noche del miércoles, a través de redes sociales, que su sobrino, Edwin Stanley Guzmán Ramírez, fue detenido arbitrariamente por soldados y llevado al puesto policial de Apopa, bajo el régimen de excepción.

Explicó que a su sobrino lo fueron a sacar de su casa, donde descansaba, y se lo llevaron con la mentira de que su DUI tenía “un error”, porque aparecía el nombre de otra mamá. Sin embargo, en el puesto policial los soldados se limitaron a decir que ya estaba en manos de los policías, quienes lo esposaron y le informaron que quedaba dete-

nido por “agrupaciones ilícitas”.

“Edwin tiene doce años de trabajar en Lactolac S.A. de C.V.; no ha pertenecido, ni pertenece a pandillas, tampoco a grupos criminales, se ha dedicado a trabajar como obrero y tiene una familia con niños pequeños. Esta es una detención arbitraria, ilegal e injusta”, aseguró.

El juez Durán ha sido crítico de las políticas de Nayib Bukele, por socavar la institucionalidad democrática, la independencia judicial y los derechos humanos.

También, calificó como un “asesto a la Sala de lo Constitucional” el imponer magistrados afines al Gobierno; se mostró en contra la reforma a la Ley de la Carrera Judicial, donde muchos jueces fueron destituidos y señalados de supuesta corrupción.



Edwin Stanley Guzmán Ramírez, es capturado arbitrariamente bajo el Régimen de Excepción, el joven es sobrino del juez Juan Antonio Durán, quien ha sido crítico del gobierno, Foto Diario Co Latino/cortesía.

Según Socorro Jurídico Humanitario, durante el régimen de excepción se ha identificado que la mayoría de detenciones de personas no vin-

culadas con pandillas cuentan con un factor muy importante en común: los familiares de los detenidos no saben absolutamente nada de ellos.

Es decir, se pasa de las detenciones arbitrarias a algo mucho peor, como es el delito de “desaparición forzada”, ya que cumplen con los elementos, pues la privación de libertad es en contra de la voluntad de la persona; hay participación de agente gubernamentales y la negativa de las autoridades a revelar el paradero de la víctima.

Socorro Jurídico Humanitario identificó que, en la mayoría de casos, a los detenidos se les pierde el rastro desde el momento en que son arrestados por elementos de la PNC o la Fuerza Armada, en algunas de estas detenciones, las familias se han dado cuenta del fallecimiento de sus seres queridos semanas o, incluso, meses después del deceso.

Familia de Carlos Abarca pide a la Asamblea solicite al ministro de Seguridad que informe sobre el caso

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La familia del joven desaparecido, Carlos Ernesto Santos Abarca, se presentó a la Asamblea Legislativa para solicitar apoyo a la comisión de Seguridad y Justicia, a fin de que esta instancia legislativa pida información sobre el paradero de Carlos, ya que ellos como familia han sido invisibilizados.

Carlos Ernesto Santos Abarca es un joven universitario que desapareció cuando salió a correr, como parte de sus actividades físicas, el 1 de enero de 2022, en la colonia Monseerrat, en San Salvador. El joven estaba en tratamiento psiquiátrico producto de los efectos post cuarentena por el COVID-19, que alteraron su rutina diaria y estado emocional.

Desde entonces, la familia no ha sabido nada del paradero de Carlos y no ha



Familia de Carlos Ernesto Santos Abarca asiste a la Asamblea para solicitar a la Comisión de Seguridad apoyo para pedir información sobre el caso a las autoridades. Foto: Diario Co Latino / Cortesía.

obtenido respuestas de las autoridades; por lo cual, piden ayuda también a la Asamblea Legislativa.

“Por medio de la presente me permito solicitar su apoyo con el ministro de Seguridad, Gustavo Villatoro, el cual el 16 de mayo del año 2023 dio declaraciones en

una entrevista matutina y se refirió al caso de Carlos Ernesto Santos Abarca, el cual está desaparecido desde el 1 de enero de año 2022, mencionando que existen indicios que estaba vivo y que había sido visto en los primeros días de enero del año 2023 en diferentes lugares”, se lee en

el escrito presentado a la comisión.

En esa ocasión, el funcionario sostuvo que el caso de Santos Abarca era un caso alejado del crimen organizado y que estaban trabajando para encontrarlo. Pero, a la fecha, no ha habido más información para la familia,

El joven estaba en tratamiento psiquiátrico producto de los efectos post cuarentena por el COVID-19, que alteraron su rutina diaria y estado emocional.

que se ha dedicado cada día a buscarlo.

Tomando en consideración esas palabras, la familia Abarca presentó el 9 de febrero de este año una carta al ministro Villatoro, en la cual le solicitaron información sobre esas pruebas de vida “que seguramente las instituciones como FGR y PNC han documentado en base a las declaraciones que brindó el ministro en esa oportunidad”. Sin embargo, aseguran que, hasta la fecha, “no hemos recibido ninguna respuesta por parte del mismo”.

La familia también ha interpuesto una denuncia a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) sobre la desaparición de Carlos Abarca y tampoco han tenido respuesta alguna hasta el momento.

“Esperamos entonces que ustedes como comisión de Seguridad y Justicia de la Asamblea Legislativa puedan comunicarse con las instituciones correspondientes y nos puedan brindar a la familia esas pruebas”, solicitaron.

Según Socorro Jurídico Humanitario

Por lo menos 314 personas han fallecido bajo la tutela del Estado

Redacción YSUCA

El Socorro Jurídico Humanitario (SJH) registra a septiembre de 2024, 314 víctimas fallecidas durante el régimen de excepción, medida aprobada desde marzo de 2022 por el oficialismo.

Ingrid Escobar, directora del Socorro Jurídico, detalló que 310 fallecidos son personas adultas, mientras que cuatro, son bebés. Del total de víctimas confirmadas por el SJH, el 94% no estaban perfiladas como pandilleros y un 48% de las personas presentaban signos de violencia, dijo Escobar a Radio YSUCA.

Jayme Magaña, abogada del Socorro Jurídico Humanitario, afirmó que se puede comenzar a hablar de infanticidio por los cuatro bebés que han muerto bajo la custodia del sistema penitenciario de El Salvador.

En el marco de las violaciones de derechos humanos durante el régimen de excepción el Socorro Jurídico Humanitario denunció, por delitos de lesa humanidad, a varios funcionarios del actual gobierno, incluyendo a Nayib Bukele. Sin embargo, la Fiscalía General de la República se negó a entregar la referencia fiscal sobre la denuncia presentada.

COFAPPES demanda independencia judicial en vista pública de exfuncionarios

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

El Comité de Familiares de Presos Políticos de El Salvador (COFAPPES) anunció, en un comunicado, que este jueves 12 se reanuda la vista pública para Mauricio Ramírez Landaverde (exministro de Seguridad) y Ramón Roque (exinspector de Centros Penales) y aseguraron que estarán pendientes del proceso judicial.

“Estaremos con mucha atención al desarrollo de la audiencia prevista para este día (jueves) y que se realice apegada a derecho y con independencia judicial”, afirmaron.

La jornada de la audiencia finalizó después de las cinco de la tarde del jueves y continuará este viernes 13 de septiembre. Mauricio Ramírez Landaverde dio sus primeras declaraciones en torno al caso, luego de la intervención del exministro de Seguridad del primer Gobierno de Nayib Bukele, Roge-



La Audiencia contra Mauricio Ramírez Landaverde, en caso ASOCAMBIO, concluirá mañana mañana viernes 13 y se podría prolongar la próxima semana. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

lio Rivas, como testigo del caso.

En declaraciones a medios de comunicación presentes en la audiencia, Landaverde dijo que Rivas dejó claro que “no había a esa fecha, en que él interpuso el aviso, ninguna auditoría. Por lo tanto, ¿en qué se basó? Queda claro, entonces, que las motivaciones eran otras”.

Un familiar de uno de los

exfuncionarios informó que, debido a la cantidad de evidencias, la audiencia podría prolongarse hasta la próxima semana.

Los exfuncionarios son acusados de delitos de corrupción en el “Caso Asocambio” (Yo Cambio), en donde la Fiscalía General de la República (FGR) les acusa de tomar fondos de las tiendas carcelarias para utilizarlos con fines per-

sonales.

En ese contexto, el Comité espera se “haya resuelto la existencia de los documentos con pruebas a favor de los dos compañeros, ya que según se expresó estaban incompletos en el conjunto de cajas que administra el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, por lo cual se suspendió la audiencia de fecha 2 de septiembre. De

continuar esta situación se estaría afectando el derecho a defensa y las garantías constitucionales de los procesados”.

Por ahora, Ramírez Landaverde y Roque se encuentran en arresto domiciliario desde el mes de agosto del presente año, pese a que contaba con medidas sustitutivas de arresto domiciliario desde diciembre de 2023, luego de que ambos cumplieron el tiempo máximo de detención provisional que es de 2 años.

Asimismo, llamaron a la Fiscalía a que “asuma sus funciones con responsabilidad, y no esté obstaculizando la realización del proceso donde se demuestra la inocencia de los compañeros del caso Asocambio”, reiteraron.

“Esperamos un juicio justo donde el sistema judicial actúe con dignidad y, de una vez por todas, puedan quedar en completa libertad Mauricio Ramírez Landaverde, Ramón Roque y todas las personas del caso”, puntualizan.

Acusados de homicidio de pareja enfrentan audiencia de imposición de medidas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Este jueves, seis presuntos implicados en el homicidio de la pareja de abogados que fueron encontrados en el patio de su vivienda, en la Colonia Satélite, enfrentaron la audiencia de imposición de medidas ante el Tribunal Sexto contra el Crimen Organizado de San Salvador.

La Fiscalía General de la República (FGR) los acusa de desaparición de personas, homicidio agravado, tenencia ilegal de armas de fuego y agrupaciones ilícitas. Los procesados son: Luis Alberto P., Víctor Leonardo E., Guiller-

mo Ernesto F., Adolfo Eduardo A., Roberto Alexander M. de la O y Virgilio A.

Según el Ministerio Público Fiscal, las investigaciones iniciaron el pasado mes de agosto,

luego de que familiares de las víctimas interpusieran la denuncia por la desaparición de la pareja. Ambos estaban enterrados en el patio de su casa en la colonia Satélite de San Salvador.



Momentos en que los imputados son llevados para la audiencia de Imposición de Medidas. Foto: Diario Co Latino / FGR.

Los esposos, que habían desaparecido desde el 4 de agosto, fueron vistos por última vez luego de un servicio religioso. Las víctimas mortales son Francisco Yohalmo Valdés y América Martínez de Valdés, cuyos cuerpos fueron localizados el domingo 12 de agosto por la Policía Nacional Civil (PNC).

“Como Fiscalía se está solicitando una instrucción con detención provisional para los procesados. Justamente a todos se les está atribuyendo el delito de agrupaciones ilícitas”, dijo el fiscal del caso.

La localización de los esposos fallecidos en su propia vivienda sucede en medio de un régimen de excepción que, según las au-

toridades de Seguridad y de Gobierno, garantiza tranquilidad a la población con respecto a la seguridad.

Una mujer fue asesinada en horas de la noche de este miércoles

La Policía Nacional Civil (PNC) reportó una mujer fallecida en la colonia Jardines de Guadalupe en Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

La víctima presentó heridas con arma blanca, junto a ella encontraron a su compañero de vida con lesiones en las muñecas de ambas manos, este fue trasladado a un centro asistencial bajo custodia estatal.

Intentan desalojar a comerciantes del mirador Los Planes

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

“Sin cumplir con los acuerdos llegados en mesa de diálogo y seguir procesos legales pertinentes, intentan desalojar a dos comerciantes que tienen más de 30 años de vender en la zona y pagar impuestos. Gracias a la denuncia pública en redes y la asesoría de nuestro equipo técnico no las desalojaron “



La alcaldía de San Salvador Sur gobernada por Mario Vásquez, intentó desalojar a dos comerciantes que por más de 30 años han vendido en los alrededores del mirador en Los Planes de Renderos. Foto Diario Co Latino/cortesía.

La Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC) informó que personal de la alcaldía de San Salvador Sur, gobernada por el edil Mario Vásquez, intentó desalojar a dos comerciantes que por más de 30 años han vendido en los alrededores del mirador en Los Planes de Renderos.

Hace unas semanas inició el proceso y gestiones, así como reuniones sobre el tema con un equipo de abogados de UNIDEHC. A pesar de diferentes gestiones y reuniones entre las comerciantes y la comuna, la alcal-

día no ha cumplido el debido proceso, que los vendedores debían abandonar el lugar de manera ordenada.

“Sin cumplir con los acuerdos llegados en mesa de diálogo y seguir procesos legales pertinentes, intentan desalojar

a dos comerciantes que tienen más de 30 años de vender en la zona y pagar impuestos. Gracias a la denuncia pública en redes y la asesoría de nuestro equipo técnico no las desalojaron “, recalzó UNIDEHC.

PNC reporta presunto feminicidio en Antiguo Cuscatlán

Redacción YSUCA

La Policía Nacional Civil (PNC) reportó un presunto feminicidio la noche del miércoles 11 de septiembre en la colonia Jardines de Guadalupe, en Antiguo Cuscatlán, La Libertad Este.

El cuerpo de la mujer, identificada como Melissa Aurora Santos, de 37 años, se encontró sin vida con múltiples heridas con arma blanca al interior de su vivienda.

Según informaron las autoridades, la víctima se

encontraba junto a su pareja de vida, quien fue trasladado a un centro asistencial por heridas en las muñecas.

Al cierre de esta nota, autoridades de la PNC no han detallado las razones que provocaron la escena, pero han informado que el caso se encuentra en investigación.

El observatorio de de violencia contra las mujeres de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), ha registrado hasta agosto de 2024, al menos 27 feminicidios y muertes violentas de mujeres, 11 de ellas, cometidas por sus parejas o exparejas de vida

Al cierre de esta nota, autoridades de la PNC no han detallado las razones que provocaron la escena, pero han informado que el caso se encuentra en investigación

Asimismo, exigió a la municipalidad liderada por Mario Vasquez a respetar los procedimientos, así como dar respuesta a escritos presentados por el equipo de abogados y respetar los derechos de las comerciantes.

UNIDEHC advirtió que de seguir con los intentos de desalojó, el equipo de abogados procederá a poner las denuncias pertinentes ante la Fiscalía General de la República (FGR) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Una de las comerciantes lleva más de 40 años vendiendo y viviendo en el lugar, aseguró que la alcaldía prometió construirle una vivienda, para no seguir en la zona, sin embargo, le incumplieron el acuerdo y al contrario, la comuna recalzó que tienen hasta el 13 de septiembre para irse.

Asimismo, el pasado 21 de junio, agentes del CAM desalojaron a varios vendedores que tenían sus puestos frente al Hospital Nacional Dr.

José Antonio Saldaña, calle a Los Planes de Renderos, San Salvador, les destruyeron las champas y parte de los insumos para sus negocios.

El 2 de junio estos vendedores fueron convocados por la alcaldía, para informarles que debían desalojar la zona el día 21 del mismo mes, bajo la excusa del peligro por una cárcava.

Aunque les mostraron un plano de la construcción del “Centro Comercial Planes de Renderos”, un gran edificio con capacidad para 200 parqueos, zona de comida rápida, cajeros automáticos, supermercado, entre otros negocios.

En total son 12 comerciantes afectados directamente, a quienes les propusieron optar por un puesto en el Mercado de San Marcos, pero deberían pagar la mora de anteriores vendedores, que se fueron del lugar por la falta de ventas.

Reiteran derecho de Líbano a defenderse ante agresiones israelíes

Beirut/Prensa Latina

El presidente del Parlamento Nabih Berri afirmó este jueves que Líbano no desea la guerra, pero tiene el derecho a defenderse y está capacitado para hacerlo.

Al recibir al jefe de la diplomacia de la Unión Europea (UE), Josep Borrell, el titular libanés recordó al alto funcionario que durante su visita a las fuerzas de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en Naqoura pudo presenciar «la arrogancia y agresividad israelí contra el país».

En la sede presidencial de Ain al-Tineh, Berri destacó que el gobierno interino está operando «de acuerdo con las prerrogati-



vas constitucionales, especialmente durante el vacío de poder para dar respuesta a la situación en el sur.

La máxima figura del legislativo aseguró que se trabaja «seriamente» para completar el proceso de elección del próximo presidente de la República, a casi dos años de vacancia.

Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores de Líbano, Abdallah Bou Habib, reafirmó el «compromiso del país con la Resolución Internacional 1701, adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU en agosto de 2006».

El canciller enfatizó que no es posible lograr seguridad mediante soluciones militares

en el conflicto palestino.

Durante una rueda de prensa conjunta con Borrell, Bou Habib instó a la UE a desempeñar un papel activo en la cuestión de los refugiados sirios.

Borrell, calificó la guerra en Gaza como una «tragedia terrible» y condenó «el brutal asesinato de civiles».

Además, advirtió que este conflicto supone «una amenaza constante para la estabilidad de la región, especialmente para Líbano».

El diplomático europeo también mencionó que «los tambores de guerra no han cesado desde su última visita a Líbano», en enero pasado, y reiteró la necesidad de reducir las tensiones militares e instó a todas las partes a seguir ese camino.

Como parte de su gira en Beirut, el alto representante europeo sostuvo un encuentro con el primer ministro interino, Najib Mikati, quien puntualizó en la urgencia de intensificar la presión internacional para detener la actual agresión israelí contra la nación de los cedros.

LATINOAMERICA

Bloqueo de EEUU causa pérdidas multimillonarias a Cuba

La Habana/Prensa Latina

Cuba sufrió pérdidas por cinco mil 56,8 millones de dólares de 2023 a 2024 como consecuencia del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos, informó este jueves el ministro de Relaciones Exteriores Bruno Rodríguez.

Al presentar a la prensa nacional y extranjera el informe más actualizado sobre los efectos del cerco estadounidense, el canciller



cubano resaltó que los daños económicos experimentados desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, representan un in-

cremento de 189,8 millones con respecto al informe anterior.

La afectación aproximada de más de 421 millones de dólares mensuales, más de 13,8 millones de dólares diarios, y más de 575 mil 683 dólares en daños por cada hora de bloqueo.

En seis décadas las afec-

taciones superaron el billón 499 mil 710 millones de dólares.

El documento presentado por el canciller cubano y se expondrá en octubre próximo en la Asamblea Nacional de Naciones Unidas, detalla los graves efectos del cerco de Washington sobre la economía y sus afectaciones a la población y en el desarrollo de áreas claves como la salud, la educación y la alimentación.

Denuncia, asimismo, el impacto de la política sobre

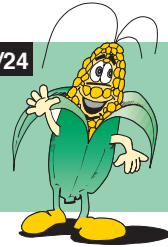
el comercio exterior y las relaciones financieras internacionales de Cuba, las cuales han sido severamente limitadas por las sanciones impuestas por el gobierno estadounidense.

Desde 1992, la comunidad internacional ha ratificado el rechazo a esta política, reforzada a niveles sin precedentes durante el impacto de la Covid-19 con el marcado propósito de estrangular la economía del país para provocar un cambio de régimen.

La página de Maíz

13/09/24

N° 980

Equipo Maíz
Asociación
El Salvador, C.A.

Principales retrocesos en el sistema educativo

1. Cierre del programa de alfabetización.
2. Retrasos en la alfabetización de la niñez debido a que en años anteriores el primer grado fue incorporado al ciclo de parvularia. Miles de niños y niñas llegan hasta segundo y tercer año de la educación básica sin saber leer ni escribir.
3. Aumento de la tasa de analfabetismo, de 10 por ciento en 2019 a 10.1 por ciento en 2024¹.
4. Cierre del programa de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, que pretendía garantizar la permanencia del estudiantado hasta horas de la tarde.
5. Disminución de los recursos invertidos para presupuestos escolares, de 25 dólares por estudiante a 7 dólares con 50 centavos por estudiante, al año².
6. Deterioro de miles de escuelas. Bukele prometió reparar mil escuelas por año y su Gobierno solo ha reparado alrededor de 30³.
7. Violación de la Ley de la Carrera Docente que obliga a aumentarle el salario cada tres años al personal del Ministerio de Educación. El último aumento se hizo en el año 2019.
8. Déficit de 20 millones de dólares en el programa de Bienestar Magisterial (salud) para docentes y sus familiares⁴.
9. Despido arbitrario de directoras y directores de centros educativos para sustituirlos por activistas del partido Nuevas Ideas (NI). Solo en San Salvador han sido despedidos alrededor de 65.
10. Anulación de la Junta de la Carrera Docente, que atendía las faltas cometidas por las y los docentes e imponía sanciones. Esa junta estaba integrada por una persona del Órgano Judicial, una del MINED y una de algún gremio docente. Hoy los directores de escuelas toman esa decisión. Y como muchos son de NI, toman decisiones políticas contra docentes no afines al Gobierno.

El Salvador, país donde se destruye el sistema educativo

El sistema educativo nacional ha tenido un fuerte retroceso durante los Gobiernos de Bukele, tanto en la educación de parvularia, básica y media como en la educación universitaria.



Recortes y daños a la Universidad de El Salvador (UES)

1. Reducción de la matrícula estudiantil de la UES. En el año 2023 se matricularon 3 mil 447 estudiantes menos que en 2022⁵.
2. Deuda del Gobierno de 48 millones de dólares del presupuesto de la UES de los años 2022 a 2024.
3. Daños a las instalaciones de la UES por su uso para albergar atletas, periodistas o activistas de Nuevas Ideas.
4. Incumplimiento de la promesa de construcción de las 4 sedes regionales de la UES prometidas por el Gobierno.
5. Cierre durante cuatro años de la presencialidad en la educación de las UES. La virtualidad es de menor calidad y no permite el desarrollo de la vida universitaria: clases, investigaciones, prácticas de laboratorio, función social, entre otras.

Hasta hace 5 años, la educación en El Salvador mostraba indicadores positivos. Hoy la mayoría de esos indicadores son negativos. Las afectaciones las sufren directamente las y los estudiantes y el personal docente.

- 1 Oficina Nacional de Estadísticas y Censos. "Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019". Julio de 2020. Y Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Mapa Socioeconómico
- 2 <https://acortar.link/AYIAsk>
- 3 Declaraciones de educadora Idalia Zúniga en radio YSUCA
- 4 <https://acortar.link/AYIAsk>
- 5 <https://acortar.link/AUYPhU>

Bajo el ímpetu del protagonismo popular

Por Ricardo Ayala, Educador Popular



tes de retorno al país la misma noche de ese domingo bajo determinadas condiciones meteorológicas, sin evaluar si el retorno fuese mejor por la mañana siguiente.

Sean cuales sean las causas, debe investigarse este accidente. No puede quedarse oculto.

Como sea, el manejo mediático de este trágico accidente ha sido bien utilizado por el mismo gobierno para desviar la atención sobre la última filtración del grupo de hackers CiberinteligenciaSV, quien divulgó abiertamente la base de dato del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en la que exponen información de casi un millón de personas cotizantes de esta institución de salud, incluyendo su información salarial, dirección de residencia, número de documento de identidad personal, entre otros.

El impacto causado por esta filtración no es tanto por la cantidad de personas que cobran apenas el salario mínimo y que no han recibido ningún aumento desde hace tres años, condición que no se vislumbra que cambiará en los próximos meses, a pesar de que la canasta básica sí aumentado significativamente. No, el impacto principal de esa información son los exorbitantes montos cobrados por los funcionarios del gobierno actual y que no se traducen en mejores condiciones de vida del pueblo salvadoreño.

Por ejemplo, el presidente del Banco Central de Reserva cobra mes a mes un salario que asciende a \$41, 400. Es decir, corresponde a al salario mínimo de 113 trabajadores y trabajadoras.

En un país donde el 70% de la población laboralmente activa se encuentra sin empleo formal, es decir, que trabaja sin previsión social, bajo la ley de sobrevivencia del mercado y condenado a la informalidad, el pago de descomunales y descarados salarios a funcionarios públicos sin un resultado favorable a las necesidades de la gente es una aberración, que debe condenarse, exigir su disminución inmediatamente y que se reintegre a las arcas del Estado el dinero que exceda de un salario correspondiente a las capacidades del empleado (en este caso, el presidente del BCR) y a las condiciones de las finanzas de la institución.

Y esto aplica para todos los actuales funcionarios del Estado con salarios muy superiores

a las condiciones de vida del pueblo que dicen representar.

Pero la gigante brecha entre los que reciben un bajo salario y los que cobran gigantescas sumas al final de cada mes no se circunscriben al Estado y sus instituciones. Del restante 30% (los 974,427 empleados en la base de datos hecha pública por los hackers) que se halla empleado en empresas nacionales y privadas, hay dos polos diametralmente diferentes: por un lado, las 170,618 personas que cobran \$365 o menos y por otro, las 851 personas que cobran igual o más de \$10mil mensualmente. De los 15 salarios más altos registrados en dicha base de datos, 14 son de empresas privadas y 1 de entidades estatales (BCR).

El mayor salario registrado llega casi a los 70mil dólares mensuales y es pagado en una empresa privada, correspondiente al salario mínimo de 187 personas. Mientras los cotizantes de Aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), reciben pensiones de hambre, por mucho que hayan cobrado un salario digno durante su tiempo laboral, la CEO de AFP Crecer se ubica en el puesto 12 de los salarios más grandes de El Salvador: \$44,028.28, correspondiente al salario mínimo de 121 trabajadores o a la pensión mínima de 145 cotizantes.

En este caso, la injusticia social y la desigualdad tienen consecuencias aún más crueles: los ahorros de los cotizantes son manejados para hacer más ricos a quienes deberían usar sus conocimientos y experiencias para lograr una vejez digna y segura a los jubilados, no de hambre y angustias.

La inmensa desigualdad en la estructura socioclasista salvadoreña denota la urgencia de cambio, no solo del gobierno sino del modelo económico que explota a la mayoritaria población día a día en la informalidad o la formalidad laboral.

Lo que recuerda la consigna del pueblo chileno, la Unidad Popular y el presidente Allende, derrocados y asesinados cruelmente un 11 de septiembre de 1973: “no se trata de cambiar presidente, sino de construir un Chile diferente”.

Dicha transformación estructural salvadoreña no puede ser sin la participación activa y protagónica del pueblo, sino, por el contrario, para que sea duradera y sólida, solo bajo su ímpetu.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

No. de Expediente : 2024225871
No. de Presentación: 20240379313
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARAMORAN, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Best Trade Internacional INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ALISHOT, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos, especialmente analgésico, antiinflamatorio y antipirético. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día seis de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.

ALISHOT

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 Septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024225871
No. de Presentación: 20240379313
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARAMORAN, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Best Trade Internacional INC., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ALISHOT, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos, especialmente analgésico, antiinflamatorio y antipirético. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día seis de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de junio del dos mil veinticuatro.

ALISHOT

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 Septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024226905
No. de Presentación: 20240381132
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MAINSTAYS Kids y diseño; traducido como

registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras SOLÉ SOLÉ GUTIS, que servirá para: Amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día ocho de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de julio del dos mil veinticuatro.

SOLÉ SOLÉ GUTIS

Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227116
No. de Presentación: 20240381552
CLASE: 16.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MAINSTAYS Kids y diseño, traducido literalmente al idioma castellano como pilares niños, que servirá para: Amparar: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta; pizarras [encerados]. Clase: 16.
La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227117
No. de Presentación: 20240381553
CLASE: 20.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MAINSTAYS Kids y diseño; traducido como

PILARES niños y diseño, que servirá para: AMPARAR: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; Mesas, Sillas, Escritorios, estanterías, Bancos, Armarios, Organizadores de juguetes, perchas para prendas de vestir. Clase: 20.
La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227118
No. de Presentación: 20240381554
CLASE: 21.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MAINSTAYS Kids y diseño; traducido como PILARES Niños y diseño, que servirá para: AMPARAR: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza; vasos para beber, Tazas, Platos, Porta cepillos de dientes, Dispensadores de jabón, Pajillas reutilizables. Clase: 21.
La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227119
No. de Presentación: 20240381555
CLASE: 24.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad

ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras MAINSTAYS Kids y diseño traducido literalmente al idioma castellano como pilares niños, que servirá para: AMPARA: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias plásticas; Sábanas, cubrepiés, Mantas, Toallas. Clase: 24.
La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227122
No. de Presentación: 20240381558
CLASE: 27.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras MAINSTAYS Kids y diseño, traducido literalmente al idioma castellano como pilares niños, que servirá para: amparar: Alfombras, felpudos, esteras y esterillas, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapices murales que no sean de materias textiles; alfombrillas de baño. Clase: 27.
La solicitud fue presentada el día quince de julio del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.



Herminia Elizabeth Lozano Zelidón
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227613
No. de Presentación: 20240382484
CLASE: 20.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra YETI, que servirá para: Amparar: accesorios especialmente adaptados para cajas de almacenamiento de plástico; accesorios especialmente adaptados para cajas

de almacenamiento de leche. Clase: 20.
La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.

YETI

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227603
No. de Presentación: 20240382474
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pfizer Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HYMPAVZI, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos y preparaciones para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e Impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicida. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro.

HYMPAVZI

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024226501
No. de Presentación: 20240380374
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LUIS MIGUEL ESPINO ARRIETA, en su calidad de APODERADO de VISA International Service Association, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la palabra VISA, que servirá para: amparar: Servicios de promoción de venta de bienes y servicios de terceros mediante anuncios, cupones, ofertas y concursos electrónicos, descuentos e incentivos en forma de sorteos, reembolsos, puntos de recompensa y ofertas de valor agregado generados en relación con el uso de tarjetas de pago; promoción de competiciones deportivas y eventos de terceros; promo-

ción de conciertos y eventos culturales de terceros; provisión de información empresarial sobre liderazgo intelectual e innovación en la industria de servicios financieros. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de agosto del dos mil veinticuatro.

VISA

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227677
No. de Presentación: 20240382576
CLASE: 20.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de YETI Coolers, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: La palabra LOADOUT, cuya traducción al castellano es CARGA, que servirá para: AMPARAR: accesorios especialmente adaptados para cajas de almacenamiento de plástico; accesorios especialmente adaptados para cajas de almacenamiento de leche. Clase: 20.
La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de agosto del dos mil veinticuatro.

LOADOUT

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227809
No. de Presentación: 20240382827
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÓTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras EO Mega+. Se concede exclusividad sobre la marca en su conjunto, no así sobre la palabra Mega+, individualmente considerada, por ser un término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: Suplementos dietéticos; suplementos nutricionales; suplementos alimenticios dietéticos; mezclas de bebidas de suplementos dietéticos; suplementos vita-

mínicos y minerales. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día doce de agosto del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de agosto del dos mil veinticuatro.

EO Mega+

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(11-13-16 septiembre/2024)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Representante Legal de la sociedad "AGENCIAS NAVIERAS Y SUPERVISIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" abreviadamente "AGENCIAS NAVIERAS Y SUPERVISIONES, S.A. DE C.V." HACE SABER: Que convoca a los accionistas para celebrar Junta General que tratará asuntos de carácter Ordinarios. Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria a las ocho horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro en la siguiente dirección: Calle y Colonia La Mascota, No 138, ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, y si no existe quórum en esa fecha, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil veinticuatro. Siendo la agenda de la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente:

1. Establecimiento de quórum
 2. Lectura del acta anterior
 3. Memoria de labores desarrolladas durante el ejercicio dos mil veintitres
 4. Estados financieros del ejercicio del dos mil veintitres
 5. Aplicación de resultados
 6. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y fijación de sus emolumentos.
 7. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano III del Código de Comercio.
 8. Autorización de la sociedad referente al Artículo 275, Romano IV del Código de Comercio.
- En primera convocatoria para instalar y celebrar la Junta General Ordinaria es necesario un quórum de asistencia de la mayoría de las acciones de la Sociedad presentes y/o representadas y los acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos presentes y/o representados. El quórum necesario para instalar y celebrar sesión de Junta General Ordinaria en segunda fecha de la convocatoria, será cualquier número de las acciones que estén presentes y/o representadas y los acuerdos serán tomados por la mayoría de los votos presentes y/o representados. San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Johanna Myriam Dutriz de Hill
Representante Legal
AGENCIAS NAVIERAS Y SUPERVISIONES, S.A.
DE C.V.
3a. Publicación
(9-11-13 septiembre/2024)

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto VALLE DORADO-conocido COMERCIALMENTE GALICIA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 Y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: LOTIFICACION VALLE DORADO, POLÍGONO "C", LOTE 17, REUBICACIÓN 1, DISTRITO CHALATENANGO, MUNICIPIO CHALATENANGO SUR, DEPARTAMENTO CHALATENANGO.
Fuente de agua: SUBTERRANEA

Volumen anual solicitado: 14,500 m3 por año

Uso del agua: COMERCIAL
Solicitante: ANDROMEDA MEDUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Latitud: 14.0634, **Longitud:** -89.0074

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón distrito de San Salvador, y Capital de la República Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

2a. Publicación
(10-13-18 septiembre/2024)



ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío.
Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y condúceme a la gloria celestial Amén.
Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

No. de Expediente : 2024228030 No. de Presentación: 20240383287 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de TQ BRANDS, S. DE R.L., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las pala- bras GLAUCOFTAL PF, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para uso humano. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamen- to de San Salvador, diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro.

GLAUCOFTAL PF

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024228031 No. de Presentación: 20240383288 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de TQ BRANDS, S. DE R.L., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras ANGIOVAN TQ, que servirá para: Amparar: Medicamen- to de uso humano indicado como un agente antitrombotico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamen- to de San Salvador, veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro.

ANGIOVAN TQ

Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024228279 No. de Presentación: 20240383666 CLASE: 32. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CLAUDIA REBECA ATANACIO CADER, en su calidad de APODERA- DO de ARROCERA OMOA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia OMOA, S.A. DE C.V., de nacionalidad

SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: el término: 3B, que servirá para: AMPARAR: CERVE- ZAS; BEBIDAS sin ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CAR- BONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL, EN ESPECIAL LAS BEBIDAS DESALCO- HOLIZADAS, BEBIDAS RE- FRESCANTES SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE ARROZ Y DE SOJA, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE, BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON PROTEÍNAS PARA DEPOR- TISTAS, LAS ESENCIAS Y EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL PARA ELABO- RAR BEBIDAS: HORCHATAS; LIMONADAS; MOSTOS Y NÉCTARES DE FRUTAS SIN ALCOHOL. Clase: 32 La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro. Departamento de San Salvador, veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro.

3B

Ana Gloria Castaneda Valencia Registradora Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227204 No. de Presentación: 20240381766 CLASE: 21. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLA- RAMA L.P. de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Plant It! y diseño; cuya traducción al castellano es Planta Eso! y diseño, que servirá para: AMPARAR Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza. Clase: 21. La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227207 No. de Presentación: 20240381770 CLASE: 16. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLA- MAL.P., de nacionalidad CANA- DIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras SEAL. STORE y diseño que se traduce literalmente al castellano como tienda sello Sobre los elementos denomi- nativos "seal store", traducidos como tienda de sello, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y des- criptivas de los productos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de pa- pelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Clase: 16. La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227647 No. de Presentación: 20240382525 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI- GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Viro-Grip am GelCaps y diseño que se traducen al idioma castellano como Viro-Grip am GelTapas, que servirá para: AMPARAR: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la gripe y tos, resfriado, catarro, estornudos, ardor de garganta, flujo y congestión nasal, fiebre, dolor de cabeza y cuerpo. Fórmula en cápsulas de gelatina blanda (gelcaps) para el día que no produce sueño. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos

No. de Expediente : 2024227649 No. de Presentación: 20240382527 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Viro-Grip GelCaps y diseño, que servirá para: am- parar: Productos farmacéuticos para el tratamiento de la gripe y

mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de agosto del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia Registradora Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227648 No. de Presentación: 20240382526 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI- GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Viro-Grip pm GelCaps y diseño, que se traduce al castellano como Viro-Grip pm GelTapas; que servirá para: AMPARAR: Productos farma- céuticos para el tratamiento de la gripe y tos, resfriado, catarro, estornudos, ardor de garganta, flujo y congestión nasal, fiebre, dolor de cabeza y cuerpo. Fórmula en cápsulas de gelatina blanda (gelcaps) para la noche que produce sueño. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de agosto del dos mil veinticuatro.



Ana Gloria Castaneda Valencia Registradora Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227649 No. de Presentación: 20240382527 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Viro-Grip Limón AM + y diseño, que servirá para: amparar: Productos farma- céuticos para el tratamiento de la gripe y tos, resfriado,

tos, resfriado, catarro, estornu- dos, ardor de garganta, flujo y congestión nasal, fiebre, dolor de cabeza y cuerpo. Fórmula en cápsulas de gelatina blanda (gelcaps) para día y/o noche. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamen- to de San Salvador, quince de agosto del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227812 No. de Presentación: 20240382830 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI- GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión VIRO-C, que servirá para: amparar: Pro- ductos farmacéuticos, a saber, suplementos vitamínicos y antioxidantes que estimulan y fortalecen el sistema immuno- lógico. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día doce de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de agosto del dos mil veinticuatro.

VIRO-C

Hermínia Elizabeth Lozano Zeldón Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227640 No. de Presentación: 20240382516 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Viro-Grip limón AM + y diseño, que servirá para: amparar: Productos farma- céuticos para el tratamiento de la gripe y tos, resfriado,

catarro, estornudos, ardor de garganta, flujo y congestión nasal, fiebre, dolor de cabeza y cuerpo. Presentación en polvo para solución oral en forma de té. Fórmula para el día que no produce sueño. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227205 No. de Presentación: 20240381767 CLASE: 21. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) pre- sentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOLLA- RAMAL.P., de nacionalidad CANA- DIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Kitchen Elements y diseño; cuya traducción al castellano es Cocina Elementos. Sobre los elementos denominativos "Kitchen Elements", traducidos como Cocina Elementos, no se le concede exclusividad, por ser palabras de uso común y descriptivas de los produc- tos que pretende amparar. Se concede la exclusividad sobre el diseño presentado en su conjunto. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza. Clase: 21. La solicitud fue presentada el día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227650 No. de Presentación: 20240382528

CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI- GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras VIRO-GRIP y diseño. Sobre los elementos denominativos Gripe y Tos, considerados individualmente, no se concede exclusividad; por ser términos descriptivos, de uso común y necesario en el comercio; para los productos que pretende distinguir, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto y dise- ño presentado. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos., que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos para el alivio de los síntomas de la gripe y tos, a saber, dolor de cabeza y fiebre, congestión y flujo nasal, irritación y dolor de garganta, estornudos y tos. Fórmula en jarabe para adultos y niños. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día siete de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de agosto del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024227643 No. de Presentación: 20240382519 CLASE: 05. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRI- GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de LABO- RATORIOS VIJOSA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: Las palabras Viro-Grip Limón PM+ y diseño, que servirá para: amparar: Productos farma- céuticos para el tratamiento de la gripe y tos, resfriado, catarro, estornudos, ardor de garganta, flujo y congestión nasal, fiebre, dolor de cabeza y cuerpo. Presentación en polvo para solución oral en forma de té. Fórmula para la noche que produce sueño. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos.

Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar 1a. Publicación (13-16-18 septiembre/2024)

No. de Expediente : 2024228278 No. de Presentación: 20240383665 CLASE: 32. EL INFRASCrito REGIS- TRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado CLAUDIA REBE- CA ATANACIO CADER, en su calidad de APODERADO de ARROCERA OMOA, SOCIE- DAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia OMOA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra: OMOA, que servirá para: AMPARAR: CERVEZAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CAR- BONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBI- DAS SIN ALCOHOL, EN ESPECIAL LAS BEBIDAS DESALCOHOLIZADAS, BE- BIDAS REFRESCANTES SIN ALCOHOL, BEBIDAS A BASE DE ARROZ Y DE SOJA, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE, BEBIDAS ENER- GÉTICAS, BEBIDAS ISOTÓ- NICAS, BEBIDAS ENRIQUE- CIDAS CON PROTEÍNAS PARA DEPORTISTAS, LAS ESENCIAS Y EXTRACTOS DE FRUTAS SIN ALCOHOL PARA ELABORAR BEBIDAS; HORCHATAS; LIMONADAS; MOSTOS Y NÉCTARES DE FRUTAS SIN ALCOHOL. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro. REGISTRO DE LA PROPIE- DAD INTELECTUAL, Depar- tamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro.

Ana Gloria Castaneda Valencia Registradora Auxiliar 1a. Publicación

OMOA

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

ALDO ORZILINARES ALVARENGA, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficinas establecidas en: Sexta Calle Oriente, NÚMERO 3-3, local 3 segunda planta, Santa Tecla, La Libertad; **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario proveída en esta ciudad a las diecisiete horas y diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia **INTESTADA** que a su defunción dejara la señora **SIMONA BLANCA CORNEJO DURAN**, conocida por **SIMONA BLANCA CORNEJO DURAN**, y **BLANCA CORNEJO DURAN**, por parte de la señora **BLANCA ELIZABETH FLORES DE HERNANDEZ**, en concepto de Hija sobrevivientes de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación en forma interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la Notaría del Licenciado **ALDO ORZILINARES ALVARENGA**, San Salvador, a las siete horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

LIC. ALDO ORZILINARES ALVARENGA
NOTARIO
2a. Publicación
(12-13-14 septiembre/2024)

AVISO
CARLOS ARTURO ORTIZ CORNEJO, Notario, de este domicilio, con oficina situada en primera calle poniente y sesenta y tres avenida norte, Edificio La montaña, número veintiséis colonia Escalón, de esta ciudad, al público para los efectos de Ley **HACE SABER:** que por resolución del suscrito Notario, proveída en esta ciudad, en diligencias de Jurisdicción voluntaria de Aceptación de Herencia de las once horas del día once de septiembre del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor **CARLOS CORTEZ SOLIS**, quien fue de setenta y ocho años de edad, agricultor, originario de Chilitupán, La Libertad y quien falleció el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo dicho lugar su último domicilio, de parte de: Patricia Cortez Hernández, Silvia Guadalupe Cortez Hernández, Fernando Alonso Cortez Hernández, Bartola Irene Cortez Hernández, Marcos Elvira Cortez de Cerón, Marta Elena Cortez Hernández, Rosa Margarita Cortez Hernández y Ana Celia Cortez Hernández y en su calidad de hijos del causante habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia se cita por este medio a los que se crean con derecho a la

herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto.
San Salvador, once de septiembre de dos mil veinticuatro.
Dr. Carlos Arturo Ortiz Cornejo
Notario
2a. Publicación
(12-13-14 septiembre/2024)

ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO
Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Tí, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCANO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.
En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.
Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:

1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.

2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.

3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS

Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino
 Diario Co Latino
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Diario Co Latino

Cumplimos 133 años informándote

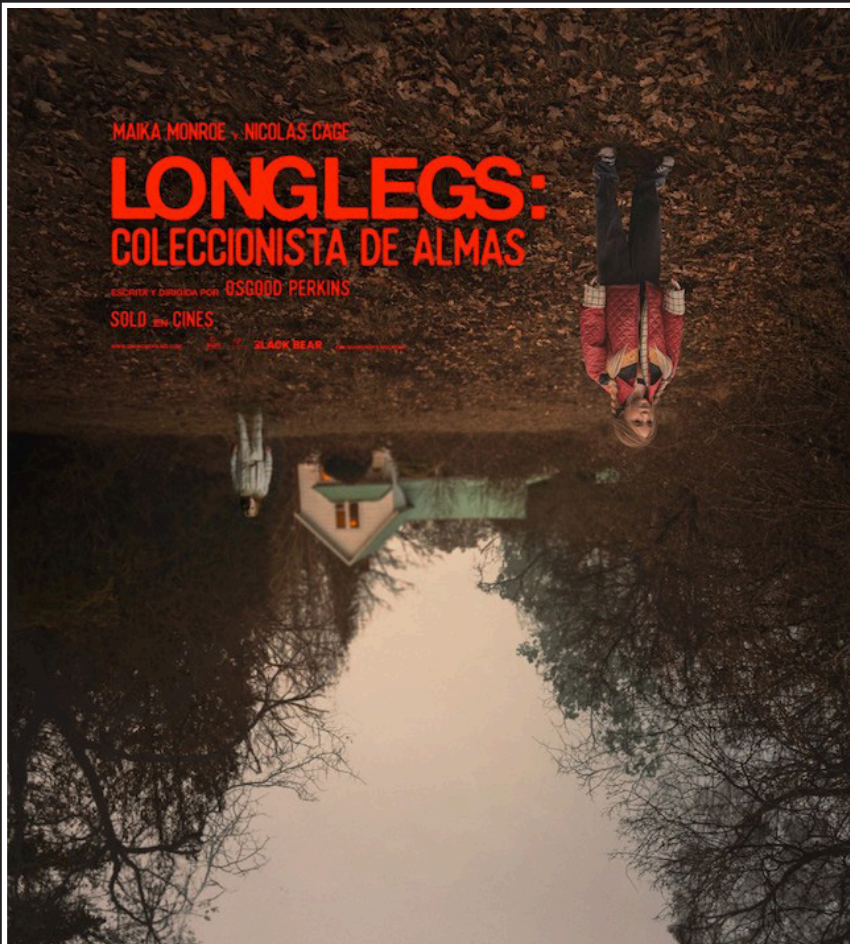
Hoy con plataforma Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: www.diariocolatino.com y en nuestras redes sociales

facebook.com/diariocolatinoderl
 @DiarioCoLatino



Yuri Rodríguez confirma que sí participará en el Campeonato Mundial

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Luego de días de incertidumbre, Yuri Rodríguez confirmó a través de sus redes sociales que sí participará en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo en Irán, tras una misiva emitida por el Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo.

En el documento que emitió el Tribunal se menciona lo que anteriormente dijo el Comité Disciplinario de la Federación, que el atleta había incumplido con diferentes artículos del Reglamento Disciplinario de la FSFC, “al referirse de manera despectiva e irrespetuosa a miembros de nuestro equipo, no asistir a los chequeos técnicos estipulados, utilizar el chantaje y manipulación para cumplir con sus peticiones, entre



El atleta salvadoreño Yuri Rodríguez se dirige al World Men's Fitness & Bodybuilding Championships. Foto: Diario Co Latino/Archivo.

otras faltas, contando con las pruebas contundentes que respaldan la decisión de la Junta Directiva”.

El atleta consideró “impertinente” la sanción de suspensión de participar en toda actividad federativa por un periodo de seis meses, en vista que está cerca la celebración del IFBB World

Men's Fitness & Bodybuilding Championships, el cual se celebrará en Irán, el próximo 23 de septiembre de este año. De igual forma, señaló que “transgrede la oportunidad de tener una digna representación como país en el campeonato, bajo la posibilidad de obtener la presea dorada en favor de El Salvador”. Men-

cionó que se comprometen los fondos públicos que han sido empleados para la preparación del atleta, quien los ha utilizado de forma “sigilosa” para los fines pertinentes, por lo cual el atleta al no estar de acuerdo con la resolución de sanción, Rodríguez manifestó que afecta su carrera deportiva, por ende, causa “agravio y perjuicio económico y deportivo”, pero sobre todo “inseguridad jurídica”, de haber sido anteriormente sancionado sin ser vencido en un debido proceso.

El tribunal resolvió que: “ordene al Comité Disciplinario de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, abstenerse de ejecutar las sanciones impuestas a Rodríguez, todo ello con base al Art. 127 inciso final, de la LPA (Ley de Procedimientos Administrativos), en razón de que la sanción impuesta al apelante por el Comité referido, puede causar un posible daño irre-

parable a los intereses del apelante. En consecuencia, deberá realizar todas las gestiones pertinentes a efectos que la persona antes referida pueda ser sujeto de participar en cualquier competencia nacional o internacional”, dicta la misiva, esto como una medida cautelar del caso..

Este lunes el atleta remitió un documento al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte, por la cual apeló por su caso y luego de ello, fue el Tribunal Disciplinario falló en su favor

“La incertidumbre se ha disipado, Dios está con nosotros. El Comité de Ética aceptó mi apelación y puedo participar en el Campeonato mundial. Agradezco a Dios por permitirme seguir trabajando a ustedes por su apoyo incondicional. Vuelvo a ser un atleta activo. El futuro es de Dios”, escribió el atleta en redes sociales.

Nueva Comisión de Regulación de FESFUT será la que finalice proceso de estatutos

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Este jueves la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) presentó de forma oficial a la nueva Comisión de Regularización, que estará al frente de la institución por los próximos ocho meses. Las autoridades abordaron más que todo el tema de los estatutos y reafirmaron que será esta nueva normalizadora la que finalizará el proceso.

Como anteriormente se conoció, la nueva Comisión de Regularización de la federación está conformada por el panameño Rolando González, quien fungirá como presidente hasta abril del 2025, también por el abogado Oscar Giralt, directivo de Águila y Reynal

de León. En la presentación también estuvo el presidente de la UNCAF, Pedro Chaluja, quien abordó de forma más extensa el tema de los estatutos.

Chaluja dijo que buscaron el perfil de una persona como Rolando González, que tuvo cargos importantes en el gremio deportivo en Panamá, “quien cuando yo estaba en la Federación de Fútbol de Panamá reestructuró conmigo los estatutos y todo el marco jurídico”, aseguró.

También comentó que el antiguo comité sufrió muchos cuestionamientos internos de los miembros del fútbol salvadoreño y de la ciudadanía, “porque son personas locales y están en la sociedad salvadoreña. Rolando es totalmente neutral, no le va a responder a ningún club en específico, a ninguno de los miembros de la federación, no participa en po-



Nueva Comisión de Regularización es presentada en el FESFUT. Foto: Diario Co Latino/ Federación Salvadoreña de Fútbol.

lítica ni ni nacionales ni internacionales”, enfatizó.

Respecto a los estatutos, el representante de la UNCAF dijo que puede ser que el comité anterior haya enviado una propues-

ta de estatutos a la FIFA, pero que no ha sido confirmado y tampoco han respondido formalmente, pero sí aseguró que la nueva normalizadora finalizará el proceso; “junto a las autoridades naciona-

les” buscarán el marco jurídico adecuado para que la FIFA pueda actuar componer desarrollar y finalizar el proceso.

González mencionó que les han otorgado ocho meses para tratar de resolver los problemas “y vamos a tener prioridades”, iniciaron con reuniones con las estructuras del fútbol nacional.

El nuevo presidente de la comisión reveló que el ex director de selecciones Diogo Gama fue separado de la FESFUT, pero recaló que fue en un acuerdo “beneficioso” para la institución”.

“Ha sido muy satisfactorio para la federación el acuerdo. Es lo único que les puedo decir ahora mismo y desde el día de ayer ya no está del todo con la Federación”, señaló.